

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-002-2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

## ANEXO 3

### Evaluación Económica (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas económicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada, verificada y validada, por el **área compradora**, esto es, la **Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Durango**, a través de los **Servidores Públicos: C.P. Francisco Javier Acevedo Cabrera, Coordinador Administrativo; y el Lic. José Carrete Sáenz, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios;** en su carácter de **Área Compradora**, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes, evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 3** \_\_\_\_\_

Evaluación Económica

Licitantes		Seguridad, Administración, Resguardo, Mantenimiento e Innovación, S.A. de C.V.		Calidad en Limpiezas S. de R.L. de C.V.		Servicio de Limpieza DUFI S.A.S.	
Descripción	Cantidad	Importe unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA	Importe unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA	Importe unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
Servicio de limpieza con insumos incluidos de acuerdo al anexo técnico, consistente de 4 elementos, jornada laboral de ocho horas, cinco días a la semana, para los meses de enero a diciembre 2024, en las oficinas ubicadas en calle 5 de Febrero No. 1001-A Pte. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., y en calle Zarco 409 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., la distribución de los elementos, el horario de inicio y conclusión de la jornada laboral serán determinados por el administrador del contrato.	1	648,000.00	648,000.00	856,357.08	856,357.08	1,440,000.00	1,440,000.00
		<b>Subtotal</b>	648,000.00	<b>Subtotal</b>	856,357.08	<b>Subtotal</b>	1,440,000.00
		<b>IVA</b>	103,680.00	<b>IVA</b>	137,017.13	<b>IVA</b>	230,400.00
		<b>Total</b>	751,680.00	<b>Total</b>	993,374.21	<b>Total</b>	1,670,400.00
		<b>Precio Aceptable</b>		<b>Precio Aceptable</b>		<b>No aceptable</b>	

Artículo 68. El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

III: Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

OFERTAS	SUMATORIA DE PROPUESTAS	NÚMERO DE OFERTAS	PROMEDIO	ARTÍCULO 2 REGLAMENTO: FRACC XLI 10%
751,680.00	3,415,454.21	3	1,138,484.74	1,252,333.21
993,374.21				
1,670,400.00				

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional  
No. IA3P-INE-JLE-DGO-002-2023**

**Servicio de limpieza con insumos para inmuebles de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral  
en el estado de Durango.**

**Evaluación Económica**

**04 de diciembre 2023**

Licitante		Seguridad, Administración, Resguardo, Mantenimiento e Innovación, S.A. de C.V.	
Inmueble	Cantidad	Importe unitario antes de IVA (mensual)	Importe total antes de IVA (por 12 meses)
Servicio de limpieza con insumos incluidos de acuerdo al anexo técnico, consistente de 4 elementos, jornada laboral de ocho horas, cinco días a la semana, para los meses de enero a diciembre 2024, en las oficinas ubicadas en calle 5 de Febrero No. 1001-A Pte. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., y en calle Zarco 409 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., la distribución de los elementos, el horario de inicio y conclusión de la jornada laboral serán determinados por el administrador del contrato.	1	\$54,000.00	\$648,000.00
		<b>Subtotal</b>	648,000.00
		<b>IVA</b>	103,680.00
		<b>Total</b>	<b>751,680.00</b>

- 1) Los precios resultan ser aceptables: Sí .
- 2) Los precios resultan ser convenientes: Sí
- 3) Las propuestas contienen importe total con letra: Sí Cumplen.
- 4) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí Cumplen.
- 5) En la Oferta económica se encuentra el señalamiento de que los precios serán fijos y sostienen su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Invitación a cuando Menos 3 Personas: Sí Cumplen.

**Servidores Públicos**

**Lic. José Carrete Sáenz**  
Jefe de Departamento de Recursos Materiales y

**C.P. Francisco Javier Acevedo Cabrera**  
Coordinador

**Mtra. Aracely Frías López**  
Vocal Ejecutiva

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial No. IA3P-INE-JLE-DGO-002-2023 resguardado en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

*\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.*

